

Comentarios y respuesta a las observaciones emitidas por la auditoría practicada al IMIP, por el período comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2006.

III. INGRESOS

III.2 VENTAS

Con fecha 18 de agosto de 2006 se firmó contrato de prestación de servicios con la empresa BRP MEXICO, S.A. de C.V. y/o Lic. Oralia Cano Arroyo, con vigencia del 18 de agosto 2006 al 15 de febrero 2007 y donde se incluyen los alcances de proyecto que el Instituto desarrolló por un monto total de \$50,000.00 pesos, se anexa copia del mismo (**anexo 1**), dado que no fue entregado en su momento.

IV. EGRESOS

IV.1.7. FONDO DE AHORRO DE LOS EMPLEADOS

En relación al comentario de que el reglamento interno del Instituto no especifica el porcentaje máximo o mínimo de ahorro de los trabajadores, se aclara que sí se menciona que la aportación del IMIP deberá ser igual a la del empleado y el porcentaje está en función del presupuesto anual que autoriza el Municipio y el Consejo Deliberativo del propio Instituto. Además desde 1999 el porcentaje considerado es del 12% y se maneja conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

VI. VARIACIONES PRESUPUESTALES

VI.2. EGRESOS

En el punto 2 correspondiente a los egresos por servicios generales, en la cual se incluye la cuenta de honorarios a profesionistas, se comenta que estos fueron presupuestados en función del monto autorizado como subsidio municipal para el año 2006, y que el resto de los pagos que el IMIP realizó fueron cubiertos con ingresos extraordinarios, principalmente del Fondo Mixto CONACYT- Gobierno Municipal; aportaciones federales y municipales para proyectos de la SEDESOL; Proyectos estratégicos Municipales y del Gobierno del Estado entre otros, para la realización de estudios y proyectos específicos que solicitaron al Instituto durante el transcurso del año, es decir, al inicio del año no se tenía una certeza de su ejecución, sin embargo el presupuesto fue actualizándose mensualmente.

En el punto 3 se aclara que el presupuesto de egresos contra gastos es sobre la base de efectivo, es decir, en éste solo se incluyen las cuentas en se incurrirá en salidas de efectivo y no es el caso de la depreciaciones que es tan solo un gasto intangible.